CEO N° 30/2021

Asunción, 11 de marzo de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 14 de diciembre de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"**, con ID N° 381.653, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 14 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio, FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio	G. 98.729.755 (Guaraníes noventa y ocho millones setecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y cinco).----------
2	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	G. 102.738.000 (Guaraníes ciento dos millones setecientos treinta y ocho mil).--
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	G. 28.093.080 (Guaraníes veintiocho millones noventa y tres mil ochenta).-

- **Verificación de los documentos presentados según Acta de apertura de ofertas:**

N°	DOCUMENTACIÓN	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ	Presenta
3	Poder de Representante	No Presenta	No Presenta	No Presenta
4	Constitución de Sociedad	No Aplica	No Aplica	Presenta SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	No Presenta	No Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ PEREIRA
Miembro

JOSE ELPIDIO ALCARAZ
Miembro

- **Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ
3	Poder de Representante	No Aplica (*)	No Aplica (*)	No Aplica (*)
4	Constitución de Sociedad	No Aplica (*)	No Aplica (*)	Presentó en estado activo SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó en estado activo SIPE	Presentó en estado activo SIPE	Presentó en estado activo SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó en estado activo SIPE	Presentó en estado activo SIPE	Presentó en estado activo SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó en estado activo SIPE	Presentó en estado activo SIPE	Presentó en estado activo SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó en estado activo SIPE	Presentó	Presentó en estado activo SIPE

(*) No aplica, considerando que los oferentes son personas físicas y las ofertas se encuentran firmadas por las mismas. En el caso de la persona jurídica la representación legal está dada en el estatuto social.

(**) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos actualizados del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos Legales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

RICARDO AEDON PEÑA ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

IVANA MARCELA DIAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 135/2021 de fecha 29 de enero de 2021 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	RUC C.I. N°	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
CGSS CONSULTORES	**1049081-7**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	1.049.081	Primer Secretario – Cargo Permanente – Cancillería Nacional	
FERRETERÍA PERGAL	**811001-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
José Arnaldo Pereira Cárdena	811.001	No Registra datos	
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	**80002756-6**		"Información Protegida" por la Ley 6534/20. Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
Axel Corvalán Amigo	461.997	No Registra datos	
Diego Corvalán	75.363 (†)	Fallecido	

De acuerdo al reporte obtenido, el señor CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO figura en la base de datos del SINARH. Analizada la condición del mismo concluimos que no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 11 de marzo de 2021, se constató que FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. no se hallan en el Registro de Inhabilitados. CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio por RESOLUCIÓN DNCP N° 625/21, fue inhabilitado por el plazo de (3) tres meses, desde el 24-02-2021 hasta 24-05-2021, por tanto se procede a rechazar su oferta.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

Se procedió a la verificación de las listas de precios de las ofertas presentadas por **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, observándose que las mismas no presentaron errores aritméticos. En consecuencia la Tabla comparativa de precios de las ofertas es como sigue:

Item N° 1 - Martillete eléctrico demoledor		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	15.750.000

Item N° 2 - Cincel punta cónica 400 mm		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	990.000

Item N° 3 - Cincel plano 400 mm		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	990.000

Item N° 4 - Rotomartillo eléctrico		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	4.400.000
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	4.839.750

Item N° 5 - Mechas de 4 mm para madera		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	97.500

Item N° 6 - Mechas de 6 mm para madera		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	112.500

RICARDO ARDOY PRIMATO ARMAS
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Ofertas

Ítem N° 7 - Mechas de 4 mm para acero		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	97.500

Ítem N° 8 - Mechas de 6 mm para acero		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	133.500

Ítem N° 9 – Mechas de 6 mm para pared		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	150.000

Ítem N° 10 – Mechas de 8 mm para pared		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	150.000

Ítem N° 11 – Mechas de 10 mm para pared		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	187.500

Ítem N° 12 – Amoladora angular 125 mm		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	3.815.000

Ítem N° 13 – Discos para corte de madera		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	1.155.000

Ítem N° 14 – Discos para corte de acero		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	756.000

Ítem N° 15 – Discos para corte de pared		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	735.000

Ítem N° 16 - Taladro percutor		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	5.285.000
2	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	6.300.000

Ítem N° 17 - Mechas de 4 mm para madera		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	157.500

Ítem N° 18 - Mechas de 6 mm para madera		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	136.500

Ítem N° 19 – Mechas de 4 mm para acero		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	84.000

Ítem N° 20 – Mechas de 6 mm para acero		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	126.000

Ítem N° 21 – Mechas de 6 mm para pared		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	126.000

Ítem N° 22 – Mechas de 8 mm para pared		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	199.500

RICARDO ADONI FRAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ MEZA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ DIAZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem N° 23 – Mechas de 10 mm para pared		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	252.000

Ítem N° 24 – Taladro atornillador percutor recargable v.v.r. 20 v Li-ion		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	9.100.000

Ítem N° 25 - Mechas de 4 mm para madera		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	84.000

Ítem N° 26 - Mechas de 6 mm para madera		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	126.000

Ítem N° 27 - Mechas de 4 mm para acero		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	84.000

Ítem N° 28 - Mechas de 6 mm para acero		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	126.000

Ítem N° 29 - Mechas de 6 mm para pared		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	126.000

Ítem N° 30 - Mechas de 8 mm para pared		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	178.500

Ítem N° 31 - Mechas de 10 mm para pared		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	262.500

Ítem N° 32 – Pinza Amperimétrica		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	925.000

Ítem N° 33 – Hidrolavadora 1.500w 110bar		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	2.400.000

Ítem N° 34 – Circular para corte de baldosas		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	5.375.000

Ítem N° 35 – Discos para corte de porcelanato y cerámica		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	2.200.000

Ítem N° 36 – Discos para corte de hormigón		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	2.100.000

Ítem N° 37 – Multi-tester para medir amperajes		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	1.100.000

Ítem N° 38 – Mezcladora		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	4.800.000

Ítem N° 39 - Mezclador de pintura		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	2.750.000

RICARDO ADOLFO PEÑAYO ALFONSO
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIO MARCELO VALDEZ DE HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JORGE RUBÉN ALCARAZ CURTIS
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	3.578.050

Ítem N° 40 – Ventilador para alisado de hormigón (helicóptero)		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	13.000.000

Ítem N° 41 - Transpaletera de 2 Toneladas		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	4.400.000
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	6.658.080

Ítem N° 42 – Guante de cuero		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	495.000

Ítem N° 45 – Arnés		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	1.850.000

Ítem N° 47 - Zapatón (par)		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	4.800.000
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	5.080.000

Ítem N° 48 – Antiparras		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	860.000

Ítem N° 49 - Protector lumbar		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1.530.200
2	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	1.980.000

Ítem N° 50 – Cono		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	2.700.000

Ítem N° 51 – Piola		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	300.000

Ítem N° 52 – Cinta de señalización		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	1.100.000

Ítem N° 53 - Cinta antideslizante		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1.122.000
2	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	1.140.000

Ítem N° 54 – Mascarilla desechable		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	555.000

Ítem N° 55 – Protector auditivo		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	680.000

Ítem N° 56 – Tapón auditivo		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas	240.000

No se cuentan con ofertas que evaluar para los ítems N° 43, 44 y 46, por lo que corresponde declarar desiertos los mencionados ítems, conforme con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03.

RICARDO ABDON FLEITAS ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO RICARDO [illegible]
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, y **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

						REFERENCIAL BNF		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.			FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ PEREIRA CARDENAS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	22101711-001	Martillete eléctrico demoledor, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	3	5.471.000	16.413.000		-	-	5.250.000	15.750.000	-4%
2	27111906-002	Cincel punta cónica 400 mm, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	9	125.833	1.132.497		-	-	110.000	990.000	-13%
3	27111906-001	Cincel plano 400 mm, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	9	133.000	1.197.000		-	-	110.000	990.000	-17%
4	27111515-9999	Rotomartillo eléctrico, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	5	975.390	4.876.950	967.950	4.839.750	-1%	880.000	4.400.000	-10%
5	27111509-008	Mechas de 4 mm para madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	8.300	124.500		-	-	6.500	97.500	-22%
6	27111509-008	Mechas de 6 mm para madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	9.913	148.695		-	-	7.500	112.500	-24%
7	27111509-008	Mechas de 4 mm para acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	10.060	150.900		-	-	6.500	97.500	-35%
8	27111509-008	Mechas de 6 mm para acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	11.523	172.845		-	-	8.900	133.500	-23%
9	27111509-008	Mechas de 6 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	12.037	180.555		-	-	10.000	150.000	-17%
10	27111509-008	Mechas de 8 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	13.437	201.555		-	-	10.000	150.000	-26%
11	27111509-008	Mechas de 10 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	16.717	250.755		-	-	12.500	187.500	-25%
12	27112704-001	Amoladora angular 125 mm, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	7	723.073	5.061.511		-	-	545.000	3.815.000	-25%
13	27112838-001	Discos para corte de madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	82.317	1.728.657		-	-	55.000	1.155.000	-33%
14	27112838-001	Discos para corte de acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	52.707	1.106.847		-	-	36.000	756.000	-32%
15	27112838-001	Discos para corte de pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	67.170	1.410.570		-	-	35.000	735.000	-48%
16	27111515-001	Taladro percutor, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	7	1.077.697	7.543.879	755.000	5.285.000	-30%	900.000	6.300.000	-16%
17	27111509-008	Mechas de 4 mm para madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	4.900	102.900		-	-	7.500	157.500	53%
18	27111509-008	Mechas de 6 mm para madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	7.627	160.167		-	-	6.500	136.500	-15%
19	27111509-008	Mechas de 4 mm para acero, conforme	Unidad	UNIDAD	21	3.873	81.333		-	-	4.000	84.000	3%

RICARDO ARDOY PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ CRUZ
Comité de Evaluación de Ofertas

		a especificaciones técnicas											
20	27111509-008	Mechas de 6 mm para acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	5.660	118.860		-	-	6.000	126.000	6%
21	27111509-008	Mechas de 6 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	8.203	172.263		-	-	6.000	126.000	-27%
22	27111509-008	Mechas de 8 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	11.353	238.413		-	-	9.500	199.500	-16%
23	27111509-008	Mechas de 10 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	15.570	326.970		-	-	12.000	252.000	-23%
24	27111515-001	Taladro atornillador percutor recargable v.v.r. 20 v Li-Ion, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	7	1.594.733	11.163.131		-	-	1.300.000	9.100.000	-18%
25	27111509-008	Mechas de 4 mm para madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	4.900	102.900		-	-	4.000	84.000	-18%
26	27111509-008	Mechas de 6 mm para madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	7.627	160.167		-	-	6.000	126.000	-21%
27	27111509-008	Mechas de 4 mm para acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	3.873	81.333		-	-	4.000	84.000	3%
28	27111509-008	Mechas de 6 mm para acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	5.660	118.860		-	-	6.000	126.000	6%
29	27111509-008	Mechas de 6 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	6.747	141.687		-	-	6.000	126.000	-11%
30	27111509-008	Mechas de 8 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	9.200	193.200		-	-	8.500	178.500	-8%
31	27111509-008	Mechas de 10 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	14.323	300.783		-	-	12.500	262.500	-13%
32	27112126-9995	Pinza Amperimétrica, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	5	281.430	1.407.150		-	-	185.000	925.000	-34%
33	27113201-003	Hidrolavadora 1.500w 110bar, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	3	894.145	2.682.435		-	-	800.000	2.400.000	-11%
34	23172008-001	Circular para corte de baldosas, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	5	1.423.357	7.116.785		-	-	1.075.000	5.375.000	-24%
35	27112838-001	Discos para corte de porcelanato y cerámica.	Unidad	UNIDAD	20	151.497	3.029.940		-	-	110.000	2.200.000	-27%
36	27112838-001	Discos para corte de hormigón, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	20	140.283	2.805.660		-	-	105.000	2.100.000	-25%
37	27111738-001	Multi-tester para medir amperajes, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	5	271.700	1.358.500		-	-	220.000	1.100.000	-19%
38	22101609-001	Mezcladora, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	3	1.769.667	5.309.001		-	-	1.600.000	4.800.000	-10%
39	22101609-001	Mezclador de pintura, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	5	626.000	3.130.000	715.610	3.578.050	14%	550.000	2.750.000	-12%
40	25174001-001	Ventilador para alisado de hormigón (helicóptero), conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	2	7.671.920	15.343.840		-	-	6.500.000	13.000.000	-15%
41	24101709-998	Transpaletera de 2 Toneladas, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	2	2.969.760	5.939.520	3.329.040	6.658.080	12%	2.200.000	4.400.000	-26%

RICARDO ADRIAN PERALTA ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERO
Miembro
COMITÉ DE EVALUACIÓN

JOSÉ ELPIDIO [illegible]
Miembro
COMITÉ DE EVALUACIÓN

42	46181504-001	Guante de cuero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	30	20.300	609.000		-	-	16.500	495.000	-19%
45	46182306-003	Amés, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	10	199.583	1.995.830		-	-	185.000	1.850.000	-7%
47	27113201-003	Zapatón (par), conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	40	127.500	5.100.000	127.000	5.080.000	0%	120.000	4.800.000	-6%
48	46181704-001	Antiparras, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	20	44.667	893.340		-	-	43.000	860.000	-4%
49	27113201-003	Protector lumbar, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	20	86.500	1.730.000	76.510	1.530.200	-12%	99.000	1.980.000	14%
50	27113201-003	Cono, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	30	106.667	3.200.010		-	-	90.000	2.700.000	-16%
51	27113201-003	Piola, conforme a especificaciones técnicas	Metro lineal	UNIDAD	100	3.223	322.300		-	-	3.000	300.000	-7%
52	31201522-9999	Cinta de señalización, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	20	42.667	853.340		-	-	55.000	1.100.000	29%
53	31201503-003	Cinta antideslizante, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	30	46.667	1.400.010	37.400	1.122.000	-20%	38.000	1.140.000	-19%
54	46182001-001	Mascarilla desechable, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	30	26.500	795.000		-	-	18.500	555.000	-30%
55	46181901-001	Protector auditivo, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	10	89.700	897.000		-	-	68.000	680.000	-24%
56	46181901-001	Tapón auditivo, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	30	10.450	313.500		-	-	8.000	240.000	-23%

De los cuadros se desprenden que los precios presentados por **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas, y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** se hallan fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por nota BNF SDEO N° 69, y 71, ambas de fecha 28 de enero de 2021, se solicitó a **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas, y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** la composición detallada de los precios finales ofertados considerando que los ítems superan el 25% por debajo y el 15% por encima de los precios de referencia de la convocante y la explicación y justificación de la misma.

FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas, remitió una planilla de la composición del precio de su oferta que contiene lo siguiente: ítem, código de catálogo, descripción del bien, unidad de medida, presentación, marca, procedencia, precio unitario (IVA Incluido), costo del producto, costo del flete, costo administrativo, gasto de personal, costo total, utilidad. Así mismo remitió la siguiente justificación: *"Los bienes ofertados podrían diferir de los referenciales por ser las marcas diferentes y precios inferiores. Así como también las diferencias en los precios por importaciones y los plazos de llegada de los bienes."*.

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., remitió una planilla de la composición del precio de su oferta que contiene lo siguiente: ítem, descripción del bien, costo del bien, gastos financieros, gastos administrativos, flete, utilidad, impuesto y precio total Gs. IVA Incl. Así mismo remitió la siguiente justificación: *"Las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios referenciales de la convocante, esta detallada en la planilla adjunta: en el costo (precio de compra) de las mercaderías y los porcentajes de gastos asignados por nuestra empresa (financieros, administrativos, flete y utilidad), así como los impuestos que tributa al estado."*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** es aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

En cuanto a la respuesta brindada por **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas** con relación al ítem N° 17, el Comité de Evaluación de Ofertas consideró que su argumento no resulta suficiente para justificar el precio que se encuentra muy por encima del referencial (53%), no habiendo otra oferta que evaluar se procede a declarar desierto el mencionado ítem conforme a la Resolución Nro. 1890/2020.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**

En cumplimiento a lo indicado en la Carta de Invitación, se solicitó por notas SDEO Nº 69 y 71 a **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** el Certificado de Origen y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia.

FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., indicaron que no cuentan con el Certificado de Origen y Empleo Nacional, por tanto, no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

➢ **Margen de Preferencia Local: No aplica**

No aplica, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el artículo 157 de la Constitución Nacional y según criterio de la DNCP (Resoluciones 306/2021 y 511/2021).

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de las ofertas**", la oferta más baja para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 ,34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 47, 50, 51, 52, 54, 55 y 56 corresponde a **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas;** y para los ítems 16, 49 y 53 a **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de las ofertas presentadas por **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas,** constatándose lo siguiente:

Ítems	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 ,34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 47, 50, 51, 52, 54, 55 y 56	16, 49 y 53
OFERENTES	**FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas**	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
Otros documentos requeridos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple	No Cumple (***)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple

(***) **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** sólo presentó la constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" de la empresa y del socio **AXEL CORVALÀN AMIGO,** razón por la cual se le solicitó, por correo electrónico de fecha 27 de enero de 2021, la constancia de presentación de dicho documento por parte del socio **DIEGO CORVALÁN AMIGO,** respondiendo por nota de fecha 28 de enero de 2021 que éste último ha fallecido en fecha 30 de agosto de 2012, adjuntando el Certificado de Defunción correspondiente.

Al respecto, el Código Civil Paraguayo establece en el inciso e) de su artículo 1003 como causal de disolución de la sociedad *"si fuere de dos personas, por la muerte de una de ellas..."*

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Vocal
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Vocal
Comité de Evaluación de Ofertas

Sin embargo, en su Artículo 1172, prevé la transferencia de cuotas del fallecido a sus herederos, siempre que en el estatuto social se contemple tal posibilidad, siendo condición para el efecto que los herederos acrediten su calidad de tales.

Dicha posibilidad se halla plasmada en el mencionado artículo en los siguientes términos: *"Para la transferencia de cuotas del socio fallecido se aplican las disposiciones que rigen la cesión convencional, pero si el contrato social prevé la continuación de la sociedad con los herederos, el pacto será obligatorio para todos, y la incorporación de los sucesores se hará efectiva acreditando su calidad".*

Efectivamente, la cláusula décimo tercera del estatuto social de **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, señala:

"En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se optará por una de estas soluciones:
a) que la entidad continúe con los herederos del socio fallecido o sucesores del incapacitado, quienes deberán unificar la representación en un plazo no mayor de sesenta días;
b) que los socios sobrevivientes consientan que las cuotas del socio fallecido o incapacitado sean negociadas con terceros;
c) que los socios sobrevivientes adquieran las cuotas del socio fallecido o incapacitado toda vez que se llegare a un entendimiento respecto al precio, forma de pago, garantías y demás condiciones que se pactaren.
No pudiendo arribarse a ningún acuerdo, se procederá a disolver la sociedad y liquidar los negocios en común. En ese caso se practicará un inventario para comprobar el haber de cada uno de los socios".

Teniendo en cuenta la cláusula trascripta, se solicitó a **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, informe sobre las medidas adoptadas por la empresa conforme a su contrato social, a lo cual la misma contestó que se optó por el inciso a), agregando que en unos días remitirán al Banco copia del acuerdo firmado, no habiendo remitido los mismos hasta la fecha.

El oferente no aclara quien o quienes son los socios que continúan como herederos del socio fallecido, no adjuntando resolución declaratoria de herederos ni indicando quien ejerce la representación de los mismos en su caso, lo cual revela una irregularidad en el funcionamiento de la Sociedad.

Ante la respuesta insuficiente de la consulta realizada a **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, se concluye que el oferente no cumple con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones respecto a la constancia de presentación de declaración jurada ante la Contraloría General de la República de los sucesores o representantes de los sucesores del socio fallecido **DIEGO CORVALÀN AMIGO**, circunstancia, que a su vez evidencio la irregular situación societaria señalada, razón por la cual se procede a **rechazar** su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Decreto Nro. 2992/2019.

En consecuencia se procede a evaluar las siguientes ofertas que corresponden a **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas** para los ítems Nº 16, 49 y 53.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida OFERENTES	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: - Existencia Legal de por lo menos 2 (dos) años de antigüedad en el mercado. - Demostrar la experiencia en la provisión de Herramientas y Equipos de Protección a empresas públicas y/o privadas con facturaciones o copias simples de Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total de la oferta, de cada año en los dos últimos años (2018 el 25% de la oferta y 2019 el 25% de la oferta). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - Facturaciones o copias simples de Contratos que avalen la experiencia requerida. - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Capacidad Técnica	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: - Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados, en caso de ser adjudicado.	Cumple

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA PATRICIA CARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELADIO ALONSO ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- El oferente deberá presentar folletos o catálogos en idioma castellano para los ítems 1, 4, 12, 16, 24, 32, 33, 34, 37, 38, 40 y 41. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - Declaración Jurada que avale lo requerido. - Folletos o catálogos para los ítems requeridos.	

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar a **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas,** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Por nota BNF SDEO N° 69 de fecha 28 de enero de 2021, se solicitó a **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas** cuanto sigue:

- ✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.*
- ✓ *La composición detallada de los precios ofertados, considerando que superan el 25% por debajo y el 15% por encima de los precios referenciales de la convocante.*
- ✓ *La explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios referenciales de la convocante.*
- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*

Experiencia requerida

- ✓ *Demostrar la experiencia en la provisión de Herramientas y Equipos de Protección a empresas públicas y/o privadas con facturaciones o copias simples de Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total de la oferta, de cada año en los dos últimos años (2018 el 25% de la oferta y 2019 el 25% de la oferta).*

Capacidad técnica

- ✓ *Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados, en caso de ser adjudicado.*
- ✓ *El oferente deberá presentar folletos o catálogos en idioma castellano para los ítems 1, 4, 12, 16, 24, 32, 33, 34, 37, 38, 40 y 41.*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SDEO Nº 79 de fecha 15 de febrero de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración los catálogos presentados por **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas,** para verificar si los mismos se ajustan a la especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por nota G.D.A. G.O. N° 13/2021 de fecha 08 de marzo de 2021, informó que la oferta de **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas en general** se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, excepto en los siguientes ítems:

FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas

- ✓ N° 33 Hidrolavadora 1.500w 110bar, no cumple con el requisito mínimo requerido, se solicita potencia mínima de 1.800W, conforme a su catálogo ofrece una potencia de 1.600w.
- ✓ N° 40 Ventilador para alisado de hormigón (helicóptero), no cumple con el requisito mínimo requerido, se solicita potencia mínima de 5,5 Hp, conforme a su catálogo ofrece una potencia de 3 Hp.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

RICARDO ADRIAN PANIAGUA ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

ILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible]
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **OFERENTE: FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	22101711-001	Martillete eléctrico demoledor, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	3	MAKITA	BRASIL	5.250.000	15.750.000
2	27111906-002	Cincel punta cónica 400 mm, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	9	MAKITA	BRASIL	110.000	990.000
3	27111906-001	Cincel plano 400 mm, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	9	MAKITA	BRASIL	110.000	990.000
4	27111515-9999	Rotomartillo eléctrico, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	5	NEO	CHINA	880.000	4.400.000
5	27111509-008	Mechas de 4 mm para madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	IRWIN	BRASIL	6.500	97.500
6	27111509-008	Mechas de 6 mm para madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	IRWIN	BRASIL	7.500	112.500
7	27111509-008	Mechas de 4 mm para acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	IRWIN	BRASIL	6.500	97.500
8	27111509-008	Mechas de 6 mm para acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	IRWIN	BRASIL	8.900	133.500
9	27111509-008	Mechas de 6 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	IRWIN	BRASIL	10.000	150.000
10	27111509-008	Mechas de 8 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	IRWIN	BRASIL	10.000	150.000
11	27111509-008	Mechas de 10 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	15	IRWIN	BRASIL	12.500	187.500
12	27112704-001	Amoladora angular 125 mm, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	7	GLADIATOR	CHINA	545.000	3.815.000
13	27112838-001	Discos para corte de madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	PROFIELD	CHINA	55.000	1.155.000
14	27112838-001	Discos para corte de acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	PROFIELD	CHINA	36.000	756.000
15	27112838-001	Discos para corte de pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	PROFIELD	CHINA	35.000	735.000
16	27111515-001	Taladro percutor, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	7	MAKITA	BRASIL	900.000	6.300.000
18	27111509-008	Mechas de 6 mm para madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	6.500	136.500
19	27111509-008	Mechas de 4 mm para acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	4.000	84.000
20	27111509-008	Mechas de 6 mm para acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	6.000	126.000
21	27111509-008	Mechas de 6 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	6.000	126.000
22	27111509-008	Mechas de 8 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	9.500	199.500
23	27111509-008	Mechas de 10 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	12.000	252.000
24	27111515-001	Taladro atornillador percutor recargable v.v.r. 20 v Li-ion, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	7	STANLEY	CHINA	1.300.000	9.100.000
25	27111509-008	Mechas de 4 mm para madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	4.000	84.000
26	27111509-008	Mechas de 6 mm para madera, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	6.000	126.000
27	27111509-008	Mechas de 4 mm para acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	4.000	84.000
28	27111509-008	Mechas de 6 mm para acero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	6.000	126.000
29	27111509-008	Mechas de 6 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	6.000	126.000
30	27111509-008	Mechas de 8 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	8.500	178.500
31	27111509-008	Mechas de 10 mm para pared, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	21	IRWIN	BRASIL	12.500	262.500
32	27112126-9995	Pinza Amperimétrica, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	5	TRUPER	CHINA	185.000	925.000
34	23172008-001	Circular para corte de baldosas, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	5	GARDEX	CHINA	1.075.000	5.375.000
35	27112838-001	Discos para corte de porcelanato y cerámica.	Unidad	UNIDAD	20	PROFIELD	CHINA	110.000	2.200.000
36	27112838-001	Discos para corte de hormigón, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	20	PROFIELD	CHINA	105.000	2.100.000
37	27111738-001	Multi-tester para medir amperajes, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	5	TRUPER	CHINA	220.000	1.100.000
38	22101609-001	Mezcladora, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	3	FASE	PARAGUAY	1.600.000	4.800.000
39	22101609-001	Mezclador de pintura, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	5	GLADIATOR	CHINA	550.000	2.750.000
41	24101709-998	Transpaletera de 2 Toneladas, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	2	GLADIATOR	CHINA	2.200.000	4.400.000

RICARDO ADRIAN AMAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA [illegible] CABAÑAS PEREIRA
Miembro

JOSE ELADIO [illegible]
Miembro

42	46181504-001	Guante de cuero, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	30	GENERAL	CHINA	16.500	495.000
45	46182306-003	Amés, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	10	TRUPER	CHINA	185.000	1.850.000
47	27113201-003	Zapatón (par), conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	40	WORKSAFE	PARAGUAY	120.000	4.800.000
48	46181704-001	Antiparras, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	20	FASCY	CHINA	43.000	860.000
49	27113201-003	Protector lumbar, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	20	TRUPER	CHINA	99.000	1.980.000
50	27113201-003	Cono, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	30	FASCY	CHINA	90.000	2.700.000
51	27113201-003	Piola, conforme a especificaciones técnicas	Metro lineal	UNIDAD	100	MAZZAFERRO	BRASIL	3.000	300.000
52	31201522-9999	Cinta de señalización, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	20	TRUPER	CHINA	55.000	1.100.000
53	31201503-003	Cinta antideslizante, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	30	POLO	PARAGUAY	38.000	1.140.000
54	46182001-001	Mascarilla desechable, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	30	CARBOGRAFITE	BRASIL	18.500	555.000
55	46181901-001	Protector auditivo, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	68.000	680.000
56	46181901-001	Tapón auditivo, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	30	PROFIELD	CHINA	8.000	240.000
Precio Total: Guaraníes ochenta y siete millones ciento ochenta mil quinientos.----------									87.180.500

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"**, cuanto sigue:

- Declarar desierto los Ítems N° 17, 33, 40, 43, 44 y 46 de conformidad al art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03.
- Adjudicar a **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas**, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 por un monto total de G. 87.180.500.- (Guaraníes ochenta y siete millones ciento ochenta mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario miembro del Comité de Evaluación BALBINO BARRIOS GONZALEZ, para acogerse al beneficio de la jubilación.